

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24612 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 114/2009, por auto de 16 de junio de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor: CONSTRUCCIONES LORITE Y RUS, S.L.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 16 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140035614-1